

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN 2953/13

TIGRE, 13 de diciembre de 2013

VISTO:

Que por Resolución 1385/02 se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección J, Manzana 159, parcela 19, cuenta 3094800, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de de la preservación del predio antes mencionado, resulta procedente aceptar el ofrecimiento del señor Raúl Javier Moreira, DNI 21.453.806, para actuar como cuidador honorario, cumpliendo las funciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Designase al señor Raúl Javier Moreira, DNI 21.453.806, para actuar como cuidador honorario, cumpliendo las funciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con relación al predio tomado en posesión por Resolución 1385/02 del predio identificado Circunscripción II, Sección J, Manzana 159, parcela 19, cuenta 3094800.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

R49-153b
BO.705
30-12-13

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 2953/13